Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/FJTC/NFM.

LOTA, 25 de Agosto de 2023.-

DECRETO Nº 1.273

Vistos:

a) DF. N° 150 DE 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Primado y Publico, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.

b) Certificado de Estudios Segundo Semestre.

c) Declaración Jurada Simple de los/as funcionario/as

d) Certificados SIAGF.

e) Decreto N°371del 14/03/2023, que Reconoce como Carga Familiar a hijos/as de funcionarios /as, mayor de 18 años y menores de 24 años, cursa enseñanza superior y/o Enseñanza Media.

f) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

g) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) DFL Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese como Cargas Familiares, en el período comprendido entre el 01.08.2023 hasta el 31.12.2023 (Segundo Semestre Académico año 2023) a hijos/as de funcionarios /as, mayor de 18 años y menores de 24 años, cursa enseñanza superior y/o Enseñanza Media.

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGAS	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
MILLISEN JOHANNA MORAGA AZOCAR		FENANDA DANIELA MATAMALA MORAGA		
MARIA ABRISTELA DEL CARMEN AZOCAR SEPULVEDA		SOFIA ANDREA CUEVAS AZOCAR		
LORENA DEL CARMEN FUENTALBA MATAMALA		GABRIEL NICOLAS LAZO FUENTEALBA		

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FERNADO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DEPTO DE PERSONAL(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Distribución:
- Funcionario
- Sección Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas.
- Remuneraciones
- Dir. De Control
- Carpeta Personal
- Oficina Transparencia
- Archivo